

Ref. Radicado de entrada No. 1-2024-08639 del 22 de agosto de 2024

LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

CERTIFICAN:

Que el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez", solicitó al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado la convalidación de la tercera versión de las Tablas de Retención Documental en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.2.2.1 del Decreto No. 1080 de 2015 y artículo 5.1.2.1 del Acuerdo Único No. 001 de 2024.

Que, en virtud de lo anterior, el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez", aprobó la tercera versión de sus Tablas de Retención Documental mediante las actas No. 14 del 23 de septiembre de 2021, No.21 del 17 de diciembre del 2021, No. 04 del 28 de abril de 2022 y No. 11 del 24 de octubre de 2022 en reuniones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Que por procedimiento interno del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, se asignó una profesional de la Subdirección de Política y Normativa Archivística quien evaluó la tercera versión de las Tablas de Retención Documental del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez". La evaluación concluyó que el instrumento archivístico podía ser sustentado ante la siguiente instancia de evaluación, una vez se presentaran los ajustes solicitados en el informe técnico de evaluación del 22 de septiembre de 2022.

Que el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez", presentó ante la profesional evaluadora los ajustes solicitados por el informe técnico de evaluación del 22 de septiembre de 2022, como consta en el acta de la mesa de trabajo del 12 de abril de 2024 en la cual se concluyó que la tercera versión de las Tablas de Retención Documental podían ser presentadas ante la mesa técnica liderada por la Subdirección de Política y Normativa Archivística.

Que el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez", presentó ante la mesa técnica liderada por la Subdirección de Política y Normativa Archivística la tercera versión de sus Tablas de Retención Documental. En el acta de la mesa técnica del 29 de abril de 2024 se concluyó que

la tercera versión de las Tablas de Retención Documental podía ser sustentada ante el Comité Evaluador de Documentos.

Que la tercera versión de las Tablas de Retención Documental del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” fue sustentada ante el Comité Evaluador de Documentos en la sesión 7 del 25 de julio de 2024. De acuerdo con el acta de la reunión, los integrantes de dicha instancia recomendaron al presidente del Comité Evaluador de Documentos la convalidación del instrumento archivístico. Recomendación que acogió el presidente, por lo que se determinó expedir el respectivo certificado de convalidación una vez la entidad radicara la versión definitiva de sus Tablas de Retención Documental debidamente firmadas.

Que el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” remitió la tercera versión de sus Tablas de Retención Documental con los soportes de elaboración y aprobación mediante comunicación radicada con el número 1-2024-08639, por lo tanto, el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado procede a expedir el presente certificado de convalidación de la tercera versión de las Tablas de Retención Documental del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez”.

En constancia se firma en Bogotá D.C. a los 30 (treinta) días del mes de agosto de 2024.

**IGNACIO MANUEL EPINAYU
PUSHAINA**

*Presidente del Comité Evaluador de
Documentos*

CÉSAR EDUARDO OSORIO SÁNCHEZ

*Secretario técnico del Comité Evaluador
de Documentos*